



Estimado (a) **Sergio Mendoza Plascencia**

El servicio de Administración Tributaria (SAT), le informa que se ha registrado su cita para el servicio de **Inscripción en el RFC de Personas Físicas, solicitada en:**

Oficina del SAT:	MST Ecatepec
Ubicación:	Av. Carlos Hank González S/N, Súper Plaza Ecatepec, Locales 7, 8, 9 y 10, Col. El Charco, C.P. 55404, estación del Mexibus Alfredo Torres, Ecatepec de Morelos, México.
Número de Cita	83188347
Fecha de la cita:	17/10/2025
Hora de la cita:	14:00:00
RFC:	
CURP:	MEPS040105HMCNLRA2
Correo electrónico	sergio.mendoza.plascencia@gmail.com

Mensajes Importantes

- Cuentas con una tolerancia de 10 minutos máximo después de la hora de tu cita.
- Para recibir atención es indispensable contar con el turno impreso y portar una identificación oficial vigente con fotografía y firma.
- Es importante cumplir con todos los requisitos de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal. Consulta el documento en el Portal del SAT.

Importante

- En caso de no requerir la cita agendada, tienes hasta una hora antes de tu cita para cancelarla y evitar que cuente como inasistencia.
- Si no asistes a dos citas en un período de 15 días, no podrás registrar una nueva cita por treinta días naturales a partir de la segunda inasistencia.
- Atención telefónica desde cualquier parte del país marca 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728, de lunes a viernes de 08:00 a 18:30 horas.
- Los contribuyentes solo podrán formarse en la Fila Virtual, una vez cada 30 días, tomando como referencia la última asignación de cita.

¡Contribuimos para transformar!

En el SAT únicamente enviamos información y nunca solicitamos, por este medio, la instalación de software alguno. Si requieres asesoría fiscal o más información, devuelves este mensaje y contactanos por alguno de los siguientes medios:

sat.gob.mx SATMexico SATMX MarcaSAT 55 627 22 728

Tienes derecho a ser informado y asistido por las autoridades fiscales con respeto y consideración. Si requieres orientación o auxilio acerca de tus derechos y medios de defensa, acude a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, prodecon.gob.mx, o llama al 800 61 10 190. La información de este correo no establece obligaciones ni crea derechos distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales.



No.

Requisitos

- 1 Contar con cita, previamente registrada en <https://citas.sat.gob.mx/>
- 2 Original del comprobante de domicilio, cualquiera de los señalados en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación, inciso B) Comprobante de domicilio, del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
* En el caso de mexicanos por nacimiento con residencia en el extranjero sin obligaciones fiscales en México, también se aceptará como comprobante de domicilio fiscal la Matrícula Consular de Tercera Generación, emitida por las representaciones consulares de México en el extranjero.
* Se aceptará como comprobante de domicilio la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, siempre y cuando el domicilio sea visible y esté ubicado dentro del territorio nacional.
- 3 Original de la identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal, que puede ser cualquiera de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación, inciso A) Identificación oficial, del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
* Se aceptará la Credencial para votar en el extranjero vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral).
- 4 Los requisitos previamente señalados en el presente documento corresponden a la generalidad de los contribuyentes, para casos específicos, deberás consultar la ficha de trámite 39/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas, del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, disponible en el Portal del SAT www.sat.gob.mx
Si requieres asesoría fiscal o mayor información, llama desde cualquier parte del país al 55 627 22 728 y desde el exterior del país (+52) 55 627 22 728, o a través de nuestro chat uno a uno <http://chat.sat.gob.mx/> de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

¡Contribuimos para transformar!

En el SAT únicamente enviamos información y nunca solicitamos, por este medio, la instalación de software alguno.
Si requieres asesoría fiscal o más información, no devuelvas este mensaje y contactanos por alguno de los siguientes medios:

sat.gob.mx SATMexico SATMX MarcaSAT 55 627 22 728

Tienes derecho a ser informado y asistido por las autoridades fiscales con respeto y consideración.
Si requieres orientación o auxilio acerca de tus derechos y medios de defensa, acude a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, prodecon.gob.mx, o llama al 800 61 10 190. La información de este correo no establece obligaciones ni crea derechos distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales.